

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Delegaciones Provinciales

## Notificación del acto administrativo de liquidación tributaria

Por esta Delegación de Hacienda, con fecha 1 de septiembre de 1982, se ha adoptado un acuerdo que transcrito literalmente, es como sigue:

La Abogacía del Estado de esta Delegación de Hacienda, en repetidas ocasiones ha intentado por todos los medios la notificación de liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que luego se detallará, al adquirente de los bienes, y a su vez sujeto pasivo del Impuesto, que asimismo será consignado. Por todo lo anterior, al amparo de lo

que establece el número 2 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y por medio del presente anuncio, se notifica a «Sociedad Inmobiliaria Conde Ansúrez, S. A.», de Palencia, que en esta Delegación de Hacienda se encuentra practicada, contraída en cuentas y pendiente de ingreso la siguiente:

## Liquidación año 1981

Concepto tributario: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Fecha de contracción: 2 de junio de 1981.

Número de liquidación: 001337-R.

Apellidos y nombre: «Sociedad Inmobiliaria Conde Ansúrez, S. A.».

Domicilio: General Franco, 21.

Residencia: Valladolid.

Objeto tributario: Transmisión de inmuebles.

Concepto	Base de liquidación	Tipo impositivo	Importe
		Porcentaje	
Cuota del Tesoro ... ..	5.145.000	7,40	380.730
Recursos Tesoro ... ..	380.730	3,00	11.422
Inspección ... ..	380.730	10,00	38.073
Prórroga ... ..	380.730	20,00	76.146
Demora ... ..	380.730	40,00	152.262
Examen y nota ... ..	—	—	5
<b>Total deuda tributaria ... ..</b>			<b>658.668</b>

Asimismo se notifica a la parte interesada, que el importe de la precedente deuda tributaria deberá ser ingresado en el Tesoro en plazo voluntario de quince días que establece el artículo 131 del Reglamento del Impuesto, de fecha 15 de enero de 1959, vigente en la fecha en que se produjo el hecho imponible, el cual se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido el anterior plazo, se procederá a la expedición de la oportuna certificación de descubierto para hacerla efectiva por la vía de apremio con recargo del 20 por 100 más las costas y gastos del procedimiento.

Contra la liquidación notificada podrán ser interpuestos los siguientes recursos:

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

## Edicto

Por medio del presente se hace saber a Emilio Pedrinaci Rodríguez, de desconocido paradero que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 717/79, instruido por aprehensión de radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 9.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 83 de dicha Ley.

a) De reposición ante la oficina liquidadora del Impuesto (Dependencia de Relaciones con los contribuyentes de la Delegación de Hacienda en Palencia).

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (plaza General Ferrer, 1, de Palencia).

Plazos: El plazo para la interposición de cualquiera de los recursos citados (que no pueden ser simultáneos) será el de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento y notificación de las personas o entidades interesadas.

Palencia, 11 de septiembre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—14.438-E.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—17.439-E.

## CEUTA

## Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Juan Vázquez Gómez, cuyo último domicilio conocido era en calle Sevilla, número 8, en Málaga, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 74/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 6.11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Vázquez Gómez y José Pérez Flores.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Juan Vázquez Gómez, 60.075 pesetas.

A José Pérez Flores, 60.075 pesetas.

Total, 120.150 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 29 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.747-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Jiménez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en calle Galaxosa, número 29, en Huelva, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de abril de 1982, al conocer del expediente número 14/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Antonio Jiménez Rodríguez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Antonio Jiménez Rodríguez, 133.500 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga

aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 29 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.748-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Hidalgo González, cuyo último domicilio conocido era en calle Cáceres, número 2, en Camas (Sevilla), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de abril de 1982, al conocer del expediente número 36/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Antonio Robleda García y Antonio Hidalgo González.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Juan Antonio Robleda García, 42.053 pesetas.

A Antonio Hidalgo González, 68.753 pesetas.

Total: 110.806 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 29 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.749-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Martínez Llobregat, cuyo último domicilio conocido era en calle Doctor Daniel Durán, número 50, en Moncada (Valencia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de abril de 1982 al conocer del expediente número 54/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joaquín Martínez Llobregat.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Joaquín Martínez Llobregat, 14.800 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 29 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.750-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Valerio Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido era en «Bar Pepito», en Camas (Sevilla), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 90/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Carmen Valerio Gutiérrez.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Carmen Valerio Gutiérrez, 80.100 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 29 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.751-E.

JAEN

#### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que

se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación, se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1982, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Expedientes que se citan

Expediente 45/82.—Vehículo turismo «Opel Rekord», con número de bastidor 791.338.844.

Expediente 46/82.—Vehículo turismo «Ford» con número de bastidor 742.470.

Expediente 49/82.—Vehículo camion «Busin» con número de motor RO-250.1100. AB-659.

Expediente 52/82.—Vehículo turismo «Citroën-Pallas» con número de motor 067-4005418 y número de bastidor OIFE 6.104.

Expediente 53/82.—Vehículo turismo «Peugeot 304» con número de motor 3605152 y número de bastidor MOI-3605152.

Expediente 58/82.—Vehículo turismo «Chevrolet» con número de motor 820.189.

Expediente 62/82.—Vehículo turismo «Volkswagen» con número de motor OI-208.

Jaén, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.760-E.

#### MALAGA

#### Edictos citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Theodoros Johannes Speks, cuyo último domicilio conocido era en Heezerweg, 163, Einndhove (Holanda), inculcado en el expediente número 562/81, instruido por aprehensión de 18.250 gramos de hachís, mercancía valorada en 1.825.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del P.º de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 15 de noviembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Malaga, 15 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—17.455-E.

## BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo de 19 de octubre de 1982 del Consejo ejecutivo del Banco de España, los anexos de la Circular 14/1982, relativos a países de destino de operaciones de exportación, quedan sustituidos por los que a continuación se reproducen:

## Anexo

## A) PAISES RELATIVAMENTE RICOS

Andorra.  
Arabia Saudita.  
Australia.  
Austria.  
Bahrein.  
Bélgica.  
Brunei.  
Canadá.  
Checoslovaquia.  
Dinamarca:

- a) Zona Continental.  
b) Zona Ultramar.

Groenlandia.  
Islas Faroe.

Emiratos Arabes Unidos:

Abu Dhabi.  
Ajman.  
Dubai.  
Fujairah.  
Ras al Khaimah.  
Sharjah.  
Umm al Qaiwain.

España.

Estados Unidos:

- a) Estados miembros de la Unión.  
b) Zona Ultramar.

Guam.  
Puerto Rico.  
Samoa.  
Islas Vírgenes.

Finlandia.

Francia:

- a) Zona europea.  
b) Departamentos Ultramar.

Guadalupe.  
Guayana.  
Martinica.  
Reunión.  
San Pedro y Miquelon.

- c) Territorios Ultramar.

Territorios Antárticos.  
Nueva Caledonia.  
Polinesia.  
Wallis y Fortuna.

- d) Mayotte.

Grecia.

Holanda:

- a) Zona europea.

Irlanda.

Islandia.

Israel.

Italia.

Japón.

Kuwait.

Libia.

Liechtenstein.

Luxemburgo.

Mónaco.

Nauru.

Noruega.

Nueva Zelanda:

- a) Zona Continental.  
b) Zona Ultramar:

Dependencia Ross.

Qatar.

Reino Unido:

- a) Zona europea (incluyendo islas Canal e isla de Man).  
b) Zona Ultramar:

Dependencia Ross.

República Democrática Alemana.

República Federal Alemana.

San Marino.

Suecia.

Suiza.  
URSS.  
Vaticano.

## B) PAISES INTERMEDIOS

Argentina.  
Bahamas.  
Barbados.  
Bulgaria.  
Chipre.  
Gabón.  
Holanda:

- b) Zonas de Ultramar.  
• Antillas Holandesas.

Hungría.  
Irán.  
Iraq.  
Malta.  
Omán.  
Panamá.  
Polonia.  
Portugal:

- a) Zona europea.

• Azores.  
Madeira.

Reino Unido:

- b) Zona Ultramar.

Sudamérica (territorio Antártida).  
Asia (Hong Kong).

Rumanía.  
Singapur.  
Sudáfrica.  
Trinidad y Tobago.  
Venezuela.  
Yugoslavia.

## B) PAISES INTERMEDIOS RECLASIFICADOS

Albania.  
Antigua y Bermuda.  
Argelia.  
Belice.  
Bostwana.  
Brasil.  
Colombia.  
Cook, islas.  
Corea del Norte.  
Corea del Sur.  
Costa de Marfil.  
Costa Rica.  
Cuba.  
Chile.  
Dominicana, República.  
Ecuador.  
Fiji.  
Guatemala.  
Jamaica.  
Jordania.  
Kiribati.  
Libano.  
Malasia.  
Marruecos.  
Mauricio.  
México.  
Mongolia.  
Namibia.  
Nigeria.  
Niue.  
Papua Nueva Guinea.  
Paraguay.  
Perú.  
Portugal:

- b) Zona Ultramar.

Macao.

Reino Unido:

- b) Zona Ultramar.

Caribe (Anguila, islas Vírgenes, islas Caimán, Montserrat, islas Turs y Caicos).  
Sudamérica (islas Malvinas y dependencias).  
Africa (Santa Helena y dependencias).  
Asia (territorios del Océano Índico).

Santa Lucía.  
Seychelles, Islas.  
Siria.  
St. Kitts Nevis.

Surinam.

Taiwan.

Territorios en fideicomiso del Pacífico (Estados Unidos) (comprende Paiau, Micronesia, islas Marsall y Marianas del Norte).

Túnez.

Turquía.

Uruguay.

## C) PAISES RELATIVAMENTE POBRES

Afganistán.  
Alto Volta.  
Angola.  
Bangladesh.  
Benin (ex Dahomey).  
Bolivia.  
Birmania.  
Burundi.  
Bután.  
Cabo Verde, Islas.  
Camerún.  
Centroafricana, República.  
Comores, Islas.

Congo.  
Chad.  
China.  
Djibuti.  
Dominica.  
Egipto.  
El Salvador.  
Etiopía.  
Filipinas.  
Gambia.  
Ghana.  
Granada.  
Guayana.  
Guinea Bissau.  
Guinea Conakri.  
Guinea Ecuatorial.

Haití.  
Honduras.  
India.  
Indonesia.  
Kampuchea (ex Cambodia).  
Kenia.  
Laos.  
Lesotho.  
Liberia.  
Madagascar.  
Malawi.  
Maldivas.  
Mali.  
Mauritania.  
Mozambique.  
Nepal.  
Nicaragua.  
Níger.  
Nueva Zelanda:

- b) Zona Ultramar.

Tokelau.

Pakistán.

Reino Unido:

- b) Zona Ultramar.

Oceanía (islas Pitcairn).

Ruanda.

Salomón, Islas.

Samoa Occidental.

Santo Tomé y Príncipe.

Senegal.

Sierra Leona.

Somalia.

Sri Lanka.

St. Vicente y las Granadinas.

Sudán.

Swaziandia.

Tanzania.

Tailandia.

Togo.

Tonga.

Tuvalu (ex Ellice).

Uganda.

Vanuatu.

Vietnam.

Yemen, República Árabe.

Yemen, República Popular Democrática.

Zaire.

Zambia.

Zimbabue.

A estos efectos, los envíos a la colonia Británica de Gibraltar se consideran como exportaciones realizadas al grupo A.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.****MADRID**

**Domicilio social:** Paseo de la Castellana, número 92

**Objeto social:** El propio de los Bancos industriales y de negocios  
**Capital social:** 5.993.966.500 pesetas

**XXI emisión de bonos de Caja**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo 7.º de la Orden de 17 de noviembre de 1981, «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», anuncia la emisión pública de 5.000.000 de bonos de Caja, simples, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, formando una sola serie, la número XXI de las lanzadas por este Banco.

**Tipo de emisión:** A la par, libre de gastos para el suscriptor.

**Interés:** 13 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, siendo el primer cupón a pagar a los seis meses de la emisión (10 de mayo de 1983) y por el período comprendido desde la fecha de suscripción.

**Amortización:** La totalidad de los bonos de Caja de la serie se amortizará de una sola vez a los tres años de su lanzamiento, reservándose el Banco el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, mediante su reembolso, a la par, y observando, en cada caso, las normas legales.

**Fecha de lanzamiento de la emisión:** 10 de noviembre de 1982.

La emisión está garantizada con la responsabilidad patrimonial del Banco de Fomento, que afecta a todos sus bienes, presentes y futuros.

Las reglas fundamentales que hayan de regular las relaciones entre el Banco y el Sindicato de Bonistas serán las establecidas en la escritura pública de emisión suscrita entre la Sociedad emisora y el Comisario don Pedro Jiménez Poyato, otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Lladrés, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Se solicitará la admisión a cotización oficial en Bolsa de los títulos de esta emisión, así como su declaración de cotización calificada, con arreglo a la legislación vigente.

En función de su inclusión entre los valores que cotizan en Bolsa y su declaración de títulos de cotización calificada, los bonos de Caja de esta serie gozarán de los siguientes beneficios y ventajas, en la medida y forma que establecen las respectivas normas legales de aplicación:

— Deducción de 15 por 100 de las inversiones realizadas en ellos, de la cuota que resulte de aplicación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

— Deducción del 10 por 100 en la cuota a pagar por el Impuesto sobre Sociedades, de las inversiones que se efectúen en estos bonos de Caja.

— Exención por el Impuesto General sobre las Sucesiones de las adquisiciones por herencia o legado de los bonos, cualquiera que sea la cuantía de la transmisión hereditaria y exista o no parentesco con el causante.

— Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

— Inclusión en la lista de valores aptos para la materialización de las reservas técnicas de las Entidades de seguros privadas.

El 16 por 100 que devenga el interés de los bonos de Caja de esta misma, a cuen-

ta de los Impuestos Generales sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades será retenido en la fuente, pudiendo la retención deducirse posteriormente en la liquidación de dichos impuestos.

**Suscripción:** Podrá efectuarse en las oficinas centrales del Banco de Fomento en Madrid (paseo de la Castellana, 92), y en sus sucursales y agencias, así como en la central, sucursales y agencias del Banco Central, desde la fecha del lanzamiento de la emisión hasta el día 2 de diciembre de 1982, inclusive, período que comprende el plazo de suscripción abierta.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 28 de diciembre de 1982.

En otro caso, de conformidad con lo que se ha de establecer en la escritura de emisión, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de «suscripción abierta» hasta la cobertura total, pudiendo, no obstante, el Banco emisor optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito, también de conformidad con dicha escritura.

En la sede central del Banco y en todas sus demás oficinas están a disposición del público el folleto explicativo de la emisión y demás datos establecidos por el ordenamiento vigente, así como en las Juntas Sindicales de las Bolsas españolas.

Asumen la responsabilidad del folleto don Pedro Guerrero Jurado y don Epifanio Ridruejo Brieva (Vicepresidente y Consejero-Delegado y Consejero-Director general, respectivamente, del Banco de Fomento).

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido.—6.158-12.

**BANCO DE GRANADA**

**BONOS DE CAJA, EMISION 11 DE NOVIEMBRE DE 1974**

*Pago de cupón, vencimiento 11 de noviembre de 1982*

A partir del día 12 de noviembre próximo se hará efectivo el 16.º cupón de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro .....	450
Retención, 16 por 100, IRCM. ....	72
Importe líquido .....	378

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples para su estampillado.

Granada, 27 de octubre de 1982.—El Secretario general.—6.157-12.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL BANKINTER**

*Bonos de Caja. Emisión noviembre de 1979*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco, de la emisión noviembre de 1979, que a partir del día 21 de noviembre de 1982, se procederá al pago del cupón número 6 previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, Paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31387919.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—14.025-C.

**GESINCA, S. A.**

Entidad emisora:

La Caja de Ahorros Provincial de Alicante, con domicilio en Alicante, calle Méndez Núñez, número 45, fundada el 16 de marzo de 1951 en Alicante, inscrita con el número 122 en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorros Populares del Banco de España.

Importe de la emisión:

Quinientos millones (500.000.000) de pesetas en títulos al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión:

A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción:

La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 10 de noviembre hasta la venta total de las cédulas.

Interés:

Esta emisión no percibirá cupones.

Amortización:

La amortización de los títulos se realizará a los cinco años de la fecha de emisión, es decir, el 10 de noviembre de 1987, pudiéndose amortizar opcionalmente a los tres años, es decir, el 10 de noviembre de 1985, siempre que se solicite por escrito entre los días 1 y 30 del mes de septiembre de 1985.

Precio de reembolso:

Los títulos se amortizarán al precio del 143 por 100, lo que supone devolver 14.300 pesetas por cada título de 10.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor, al tercer año y al precio del 182 por 100, lo que supone devolver 18.200 pesetas por cada título de 10.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor, a los cinco años.

Garantías:

La Caja de Ahorros Provincial de Alicante responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal:

De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100 y los sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Sociedades del 10 ó 15 por 100, según los casos, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 16 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa:

Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión:

Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

Alicante, 30 de octubre de 1982.—6.153-5.

### GESINCA, S. A.

Entidad emisora:

La Caja de Ahorros Provincial de Alicante, con domicilio en Alicante, calle Méndez Núñez, número 45, fundada el 16 de marzo de 1951 en Alicante, inscrita con el número 122 en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorros Popular del Banco de España.

Importe de la emisión:

Mil millones (1.000.000.000) de pesetas en títulos al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, de los que inicialmente se ponen en circulación 500 millones.

Tipo de emisión:

A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción:

La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 10 de noviembre hasta la venta total de las cédulas.

Interés:

El interés nominal será del 13 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 10 de mayo y 10 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 10 de mayo de 1983.

Amortización:

La amortización de los títulos se realizará a los cinco años de la fecha de emisión, es decir, el 10 de noviembre de 1987, pudiéndose amortizar opcionalmente a los tres años, es decir, el 10 de noviembre de 1985, siempre que se solicite por escrito entre los días 1 y 30 del mes de septiembre de 1985.

Precio de reembolso:

Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 10.000 pesetas por cada título de 10.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías:

La Caja de Ahorros Provincial de Alicante responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal:

De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100 y los sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Sociedades del 10 ó 15 por 100, según los casos, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 16 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención estable-

cida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa:

Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión:

Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

Alicante, 30 de octubre de 1982.—6.152-5.

### HORMIGONES DEL ARAXES, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, el día 18 de noviembre de 1982, a las diecinueve horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1) Renovación del Consejo de Administración.
- 2) Ruegos y preguntas.

Alzo, 26 de octubre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Lope.—4.178-D.

### FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

Emisión 26 de diciembre de 1973, simples, 6.ª serie

Se convoca a todos los tenedores de obligaciones de esta emisión, para celebrar Asamblea general de obligacionistas en el domicilio de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, de Madrid, el día 19 de noviembre de 1982, a las diez treinta horas, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Comisario.
- 2.º Acuerdos a adoptar respecto a la fusión Fenosa-Unión Eléctrica.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten en forma, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, la legítima posesión de una o más obligaciones de la Emisión de 26 de diciembre de 1973, simples, 6.ª serie, ante las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 20 de diciembre de 1982 y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Comisario.—6.151-5.

### CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe. 42

Reservas al 31 de diciembre de 1981: 5.504.767.895,94 pesetas

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de agosto de 1982:

C W P - B W Q - M J Z - N R M  
G V O - W J P - B O C - R C C

Total de capitales pagados hasta la fecha: 1.237.932.000 pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1982.—El Subdirector administrativo, Vicente Tomás Aparici.—5 108-11.

### AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA

Concesionaria del Estado

Emisión de obligaciones septiembre 1973, interior

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de referencia que según consta en acta autorizada ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez Arnáu y Gran con el número 3.091 de su protocolo, ante las representaciones legales de esta Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas, han quedado amortizadas y, por tanto, anuladas 4.500 obligaciones, cuyos números son los siguientes:

5.501 a	6.500	79.101 a	80.600
24.001	25.000	151.601	152.600

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al 7 de septiembre de 1982, de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión.

Para su reembolso, los títulos deberán ser presentados, incorporando el 19 y siguientes cupones, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Director general.—3.625-D.

### UNIC-HOTELS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el último día 6 de septiembre de 1982, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria, que se llevará a cabo en el local social, en primera convocatoria, el día 1 de diciembre de 1982, a las diez treinta, y en segunda convocatoria el día 2 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

La celebración de la Junta se atemperará al siguiente orden del día:

- 1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1981.
- 2.º Censura y aprobación, si procediere, de la gestión social correspondiente al mencionado ejercicio social.

Lloret de Mar, 6 de septiembre de 1982. El Secretario.—4.049-D.

### FABRICA DE ACEITES SAN SEBASTIAN, S. A.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 20 de noviembre próximo, en el domicilio social, calle San Sebastián, número 81, de esta villa, y de no concurrir las mayorías necesarias para la adopción de acuerdo se celebrará la Junta en segunda convocatoria al día siguiente, 21, a la misma hora y domicilio social indicado, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura acta Junta general anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas campaña 1981/82.
- 3.º Aprobación reglamentaria del dividendo activo 1982 —5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones—, libre de impuestos.

4.º Nombramiento de interventores-censores de cuentas para 1982/83.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones que correspondan estatutariamente.

6.º Designación de dos interventores para la aprobación y firma del acta de esta Junta.

Santa Cruz de Mudela, 9 de octubre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.949-D.

#### HIJOS DE JOSE LEGORBURO, S. A.

ALBACETE

Ricardo Castro, 10

De conformidad con lo prevenido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 de noviembre de 1982, a las veinte horas, en el domicilio social de Ricardo Castro, número 10, Albacete, y en segunda convocatoria, caso de no obtener el quórum necesario en la primera, el siguiente día, 25, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Acordar, si procede, la ampliación del capital social de la Compañía con cargo a la cuenta de Regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

2.º Modificar, en consecuencia, los artículos sexto y séptimo de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

En concepto de indemnización por gastos de asistencia se concederá una prima de asistencia de 150 pesetas por acción presente o representada.

Albacete, 19 de octubre de 1982.—El Consejo de Administración.—4.091-D.

#### LOPEZ PARDO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 19 de octubre de 1982 se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Constitución, 14, segundo derecha, Zaragoza, el próximo día 22 de noviembre de 1982, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, si procediere, en segunda convocatoria y en el mismo domicilio.

El orden del día es el siguiente:

1. Lectura del acta anterior y modificación, si procediere.

2. Ampliación del actual objeto social y modificación, en su caso, del artículo segundo de los Estatutos sociales.

3. Modificación, en su caso, del artículo 28 de los Estatutos sociales, que regula el número de miembros que componen el Consejo de Administración.

4. Modificación, en su caso, del artículo 35 de los Estatutos sociales, relativo a retribuciones del Consejo de Administración y otros órganos de la Compañía.

5. Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 20 de octubre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.010-C.

#### INMOBILIARIA MIRALBUENO, S. A.

ZARAGOZA

Paseo de la Constitución, 29 duplicado

Reducción del capital social

A efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la expresada Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1982, acordó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en ochenta millones quinientos sesenta mil pesetas mediante la reducción por estampillado del nominal de las ocho mil cincuenta y seis acciones en circulación, de veinticinco mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, que pasan a ser de quince mil pesetas nominales cada una, procediendo al reembolso metálico a los poseedores de dichas acciones.

Zaragoza, 14 de octubre de 1982.—3.982-D.  
1.º 1-11-1982

#### ACUATICLAND, S. A.

La Entidad «Acuaticland, S. A.», pone en conocimiento del público en general que mediante la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de agosto de 1982, se procedió a trasladar el domicilio social a la ciudad de Elche (Alicante), Zoo-Delfinario Elche, Huerto del Monaguillo.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1982.—13.269-C.

#### ENSIDESA

Pago de intereses de obligaciones Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad, que a partir del 3 de noviembre de 1982 se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón que a continuación se cita, correspondiente a la emisión 1984.

Cupón número 38. Importe bruto: 31,630 pesetas por cupón. Importe líquido: 31,250 pesetas por cupón.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—13.791-C.

#### FINANVAL, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos números 153 y 163 de la vigente

Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 8 de agosto de 1982, acordó proceder a su disolución y liquidación, siendo el último balance aprobado el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería ... ..	18.138.721,42
Cartera de valores ... ..	236.647.949,87
Deudores ... ..	4.324.000,00
Diversos ... ..	3.981.383,22
Inmobiliario tangible ... ..	29.360,32
	263.121.414,83
<b>Pasivo:</b>	
Capital desembolsado ... ..	200.000.000,00
Reservas y fondos ... ..	50.211.579,40
Acreedores ... ..	576.530,00
Diversos ... ..	114.522,84
Pérdidas y ganancias ... ..	12.218.782,59
	263.121.414,83

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—Los Liquidadores.—12.862-C.

#### CREUS, REIG Y AMOROS, S. A.

De acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública que la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 5 de septiembre de 1982, acordó disolver esta Sociedad, aprobándose en la propia Junta el balance de liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	27.778.451,19
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	5.000.000
Reservas ... ..	22.778.451,19
	27.778.451,19

Reus, 6 de septiembre de 1982.—Los liquidadores de la Sociedad, José Puig Tost, Francesc Xavier Amorós Solá y José María Pamis Cavallé.—3.706-D.

#### CEMENTOS PORTLAND ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de la facultad que le conceden los Estatutos sociales, ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 1982, consistente en 67,20 pesetas líquidas por acción.

El pago se hará a partir del 4 del próximo mes de noviembre, en la oficina principal del Banco Español de Crédito de Zaragoza.

Madrid, 30 de octubre de 1982.—El Consejo de Administración.—14.308-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27 y 29, y Jordán, 21

MADRID-10

Teléfonos 446 60 00 (10 líneas)  
446 61 00 (8 líneas)



## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Ejemplar .....	30 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	3.000 ptas.
España. Avión ...	11.000 ptas. (*)
Extranjero .....	15.000 ptas.
Extranjero. Avión.	27.000 ptas. (*)

(\*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.